

Quillota, 25 FEB. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: **02851** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°73/2019 de 25 de Febrero de 2019 de Sub Directora Dirección Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde (S), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice a través de Trato Directo para la adquisición de "01 PASAJE AEREO SOLO IDA SANTIAGO - ANTOFAGASTA" solicitado por Dirección Dideco, según Informe Social N°388 beneficiario Víctor Alex Barrera Moya, a la Empresa **LATAM AIRLINES GROUP S.A.**, RUT: **89.862.200-2**, Representante Legal: **DEL VALLE EITEL ANDRES ENRIQUE**, RUT: **6.346.905-K**, con domicilio en **AMERICO VESPUCIO #901, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA**, por un monto de **\$187.592.- Exento IVA, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7, letra N, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo. En este caso en particular, se presenta un caso netamente de alto impacto Social y de situación de vulnerabilidad, prueba de ello es el Informe Social N°388 que se adjunta a este expediente, en donde expone la situación de salud y de cuidados del Individualizado quien debe viajar a la ciudad de Antofagasta, para seguir su tratamiento paliativo en compañía de su familia más directa.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°213 de fecha 25 de Febrero de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$187.592.- Exento IVA, Fondo Municipal;
4. Orden de Pedido #116, Dirección DIDECO;
5. Correo adjunto y código de reserva de Latam Airlines Group S.A.
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** a través de Trato Directo para la adquisición de "01 PASAJE AEREO SOLO IDA SANTIAGO - ANTOFAGASTA" solicitado por Dirección Dideco, según Informe Social N°388 beneficiario Víctor Alex Barrera Moya, a la Empresa **LATAM AIRLINES GROUP S.A.**, RUT: **89.862.200-2**, Representante Legal: **DEL VALLE EITEL ANDRES ENRIQUE**, RUT: **6.346.905-K**, con domicilio en **AMERICO VESPUCIO #901, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA**, por un monto de **\$187.592.- Exento IVA, Fondo Municipal**.

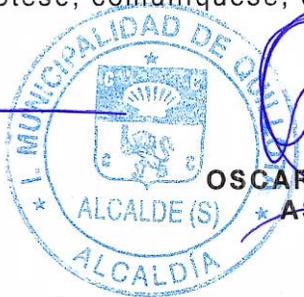
SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6.
Secretaría Municipal
OCS/DMB/pap